

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 80 Ordinaria de 4 de agosto de 2022

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución 14/2022 (GOC-2022-786-O80)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 80

Página 2181

MINISTERIO

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOC-2022-786-O80

RESOLUCIÓN 14/2022

POR CUANTO: Por Acuerdo 8332, del Consejo de Ministros, de 23 de marzo de 2018, se establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de proponer, dirigir y controlar la política del Estado y el Gobierno en materia de trabajo, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y prevención, asistencia, y trabajo social.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 83, de 17 de diciembre de 2020, se establecen cargos y grupos de complejidad para uso del Sistema Nacional de Auditoría y mediante la Resolución 82, de 7 de octubre de 2021, se establece el sistema salarial para los trabajadores de la Contraloría General de la República, ambas dictadas por la que suscribe, las que resultan necesario modificar, para adicionar el grupo de complejidad para los graduados de Técnico Superior en Auditoría que ocupan el cargo de Auditor Asistente.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Adicionar a lo regulado en el apartado Cuarto de la Resolución 82, de 7 de octubre de 2021, el grupo XX de la escala salarial para los graduados de Técnico Superior en Auditoría que ocupan el cargo de Auditor Asistente, para su utilización en la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Adicionar a lo regulado en los apartados Primero y Segundo de la Resolución 83, de 17 de diciembre de 2020, el grupo de la escala salarial para los graduados de Técnico Superior en Auditoría que ocupan el cargo de Auditor Asistente, para su utilización en el Sistema Nacional de Auditoría, de la forma siguiente:

Cargo	Grupo de complejidad	Nivel de utilización
Auditor Asistente	XIV	Sistema Nacional de Auditoría
	XVI	Auditoría Externa

TERCERO: Lo dispuesto en la presente Resolución se aplica a partir del 1ro. de enero de 2023.

DESE CUENTA a la Contralora General de la República.

COMUNÍQUESE al Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocerla a los efectos del cumplimiento de lo que por la presente se establece.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la presente Disposición en el protocolo de resoluciones generales que obra en la Dirección Jurídica y Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DADA en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2022.

Marta Elena Feitó Cabrera
Ministra